



**RESGUARDO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUD
DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL**
(Art 18.1 a) Ley 12/2009)

NIE: Z3212220-E

Nombre: ERIC JOSE

Apellidos: RIOS ANIBAL

Hijo de: ARTURO ENRIQUE y SOL MARIA

Fecha de nacimiento: 29/01/1990

País nac.: COLOMBIA

Nacionalidad: COLOMBIA

Sexo.: MASCULINO

Nº de pasaporte: BF576087

F. Exp.: 22/01/2025

F. Cad.: 22/01/2035

**Dirección: CALLE ZAPATERIA, Nº 42, PISO P02, PUERTA
IZQ**

Localidad: PAMPLONA

Teléfono: 624661182

Nº EXPEDIENTE O.A.R.: 253105220020

Si transcurrida la fecha de 22/06/2025 no se ha notificado la resolución de no admisión a trámite, quedará en este caso prorrogada la fecha de caducidad de este documento hasta el día 22/02/2026.



Expedido en PAMPLONA, a 22 de Mayo de 2025



CSV: 53B16-57D32-A3753-3556C

ADVERTENCIAS

- En virtud de la disposición adicional vigésimo primera del Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, el solicitante de Protección Internacional estará **autorizado para trabajar en España** con las condiciones descritas en la propia disposición adicional a partir del día **22/11/2025**.
- A la fecha de caducidad el titular deberá comparecer ante la dependencia que lo expidió. En caso de incomparecencia o de no atender las comunicaciones que se le efectúen en su domicilio se entenderá que desiste de la solicitud y, en consecuencia, será archivada. Cesará la validez de este documento si antes de finalizar su vigencia se produce la notificación de la resolución de la solicitud administrativa o judicial firme de protección internacional.
- Este documento garantiza la "no devolución" de su titular a su país de origen, mientras no le haya sido notificada una resolución administrativa o judicial firme desfavorable de su solicitud de protección internacional y mientras no le haya sido notificada una resolución administrativa o judicial cautelar que le deniegue el derecho a la no devolución.
- Este documento carece de validez para el cruce de fronteras (Reglamento UE 399/2016 de 9 de marzo Código de Fronteras Schengen y Acuerdo de adhesión de España al acervo Schengen).